

SANTA CRUZ, 20 de Enero de 2020.-

VISTOS:

En Memorándum N° 04 con fecha de 13 Enero de 2020, de la Coordinadora de Prodesal, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorándum N° 04 de fecha 13/01/2020, de la Coordinadora de Prodesal, solicitando Devolución por la suma de \$ 150.100.- (Ciento Cincuenta Mil Cien Pesos), correspondientes a dineros no ocupados del CONVENIO INDAP, y,

DECRETO EXENTO N° 0218 .- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para devolver la suma de \$ 150.100.- (Ciento Cincuenta Mil Cien Pesos), a INDAP, valor correspondiente a Devolución Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementarias 114.05.01.001.001.097

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)